50500

VF número 006

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando de 07 de octubre de 2021 con radicado numero 20211231000013629 3 el director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, el cual a su vez fue distribuido por la directora de Adolescencia y Juventud de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	CUPO VF 2022	No. De ASIGNACION
4102	1500	21	PROPIOS	$ 211.961.750,00	76121

La distribución de cupos de las vigencias futuras para cada uno de los contratos es como se detalla a continuación:

Sección: 4106-00- 50 ICBF – Regional Meta.
Programa: C-4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Subprograma: 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL.
Proyecto: 21 APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL

MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	RUBRO	FUENTE	DEPENDECIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2022
Villavicencio	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS – ATENCION MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD – ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	C-4102-1500-21	PROPIOS	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	$ 211.961.750.00

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTICULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula:

50500

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

El número de asignación es el 76121

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes noviembre de 2021.

AMIRA GOMEZ HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Financiero Regional Meta